



**REF.: Expte. 07/2012 (Inaplicación condiciones de trabajo C.C.)
E^a "xxxxxx"**

FECHA: 13 de septiembre de 2012

**ASUNTO: Inadmisión de la solicitud por no haberse acudido previamente al
procedimiento de solución extrajudicial de conflictos. Certificación Acuerdo Pleno
Extraordinario nº 147, de fecha 12 de septiembre de 2012**

El Secretario de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en relación al Expediente de referencia, abierto como consecuencia de la solicitud formulada por D. xxxxxx , en su condición de Director General de la empresa "xxxxxx.", para se autorice la desvinculación salarial de los salarios negociados para los tres próximos años (2012, 2013 y 2014) en el Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada, en relación al personal de la citada empresa de Valladolid (350 trabajadores) y Madrid (259 trabajadores), por las causas alegadas en dicha solicitud y en la documentación anexa a la misma,

CERTIFICA

Que en la reunión del Pleno nº 147 de la citada Comisión, celebrada el día 12 de septiembre de 2012, se acordó, por unanimidad, declarar la inadmisión de la solicitud de inaplicación de condiciones de trabajo formulada por la empresa "xxxxxx", al amparo de lo dispuesto en el artículo 82,3 ET, porque, con independencia de otras problemáticas existentes para entrar a conocer del fondo del asunto planteado ante esta Comisión, no se ha acreditado el cumplimiento del requisito previo necesario, de que con posterioridad a la finalización del período de consultas, y con carácter previo a la solicitud formulada ante esta Comisión, se haya acudido a los mecanismos de solución extrajudicial previstos en el V Acuerdo Interprofesional de ámbito estatal para la Solución Autónoma de Conflictos Laborales (Sistema Extrajudicial), en orden a la búsqueda de acuerdo en relación a la mencionada controversia, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 82.3 ET.

De todo lo cual como Secretario doy fe, en Madrid, a trece de septiembre de dos mil doce.

El Secretario de la CCNCC